


INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA

IPF

DIRECTOR DE CATASTRO E INFORMACIÓN

APROBADO:


RAMÓN L. NODAL JORGE

DEI-27-17.

TAREA TÉCNICA CATASTRO URBANO 2018

CONFECCIONADO POR:

Cargo: Especialista Superior de Catastro

Nombre: Luarys T. Torres Domínguez

REVISADO POR:

Cargo: Jefa de Dpto. de Información Urbano Territorial

Nombre: Yudit Rodríguez Pérez

VISTO BUENO:

Cargo: Subdirectora de Catastro e Información

Nombre: Yurisandra Reynoso Vigoa

I. GENERALIDADES

I.1 Objetivos de los trabajos

Generales:

Crear el Catastro Urbano, en cumplimiento de la política para el desarrollo del Catastro Nacional para el 2018.

Específicos:

Ejecutar el Catastro Urbano en los asentamientos humanos urbanos y manzanas definidas en cada provincia de acuerdo al nivel de actividad aprobado (Anexo No.1).

I.2 Datos generales

- Volumen de los trabajos: Deben ajustarse al nivel de actividad que se expone en el Anexo No. 1.
- Escala de realización de los trabajos:
 - ✓ Catastro Urbano: 1: 2 000, 1: 1 000 y 1: 500
- Formato en que se realizarán los trabajos:
 - ✓ En los formatos de las hojas catastrales para cada tipo de escala.
- Precios aprobados:
 - ✓ Indicación 51 del Director General del Grupo Empresarial entidad autorizada de fecha 17 de noviembre del 2016.
 - ✓ Fichas de costo aprobadas para cada uno de los trabajos objeto de ejecución.

I.3 Límites de la zona de trabajo

- Base geodésica: Áreas o polígonos con sus coordenadas, de los asentamientos humanos donde se realice Catastro Urbano.
- Levantamiento Catastral Urbano: Asentamiento Humano Urbano, manzanas y parcelas.

I.4 Tipo de trabajo a realizar

- Densificación de la base geodésica.
- Levantamiento catastral que incluye las mediciones en la parcela que permitan determinar las superficies total, ocupada y construida además del levantamiento de los viales y la hidrografía. No se incluye la investigación catastral de los inmuebles.
- Actualización del Catastro Urbano en las manzanas levantadas en años anteriores, que sufrieron transformaciones.

II. EXIGENCIAS TÉCNICAS POR TIPOS DE TRABAJOS A REALIZAR

Base geodésica

1. El pago y certificación de la producción se efectuará cuando se hayan realizado las mediciones, el cálculo y el ajuste de las poligonales, así como la entrega de la relación de coordenadas, los materiales resultantes (en soporte digital e impreso) y el informe técnico, a la Dirección Municipal de Planificación Física (DMPF).
2. Garantizar estos trabajos en las áreas de las capitales provinciales y cabeceras municipales, en los bloques de las manzanas levantadas anteriormente y las nuevas que se proyecten que no tengan aseguramiento geodésico anterior.
3. Es requisito que la base geodésica garantice la obtención de las coordenadas de todas las esquinas de la manzana, de las edificaciones más importantes o sobresalientes dentro de la misma y de los registros de la redes técnicas existentes.
4. Los puntos de clase son parte del levantamiento, por lo cual no se consideran en el presupuesto de la base geodésica, según lo establecido en las instrucciones técnicas.
5. En el Proyecto Técnico General (PTG) deberá estar reflejado el esquema de la red geodésica proyectada con la nomenclatura y simbología indicadas en las Instrucciones Técnicas y el Manual de Símbolos Convencionales.

Levantamiento catastral urbano

1. La obtención y actualización de la cartografía catastral urbana se realiza por métodos directos (con diferentes instrumentos) o fotogramétricos (con completamiento en campo).
2. Los trabajos de levantamiento y actualización del Catastro Urbano se realizarán empleando la Metodología para la realización del Catastro Urbano elaborada por el IPF en el 2015 y la Metodología para la obtención de la cartografía catastral urbana a partir de imágenes captadas desde Vehículos Aéreos no Tripulados (VANT) del año 2014.
3. El Proyecto Técnico General (PTG) deberá contener la relación de manzanas con la superficie proyectada, cantidad de parcelas, cantidad de inmuebles estatales y no estatales, así como la categoría de dificultad, precio y valor. Además de ello incluir todo lo concerniente al levantamiento de los viales y la hidrografía.
4. En los PTG de Catastro Urbano donde se realizarán los trabajos de actualización de las manzanas que se levantaron en años anteriores, se detallarán los trabajos específicos a realizar en cada manzana así como la relación de manzanas con todos los datos referidos en el párrafo anterior.
5. En el contrato se reflejarán los volúmenes totales por categorías de dificultad y el importe correspondiente de tal forma que se pueda ir facturando por la superficie y categoría de dificultad real de cada manzana.
6. El contrato debe contener además el cronograma de entrega y facturación de los trabajos en el cual se reflejarán las unidades físicas y los valores monetarios a ejecutar por trimestre, el cual solo será modificado por acuerdo de las partes mediante suplemento al contrato siempre y cuando no haya vencido el período en el cual se realizaron las modificaciones.
7. La producción terminada que se pone al cobro, presentada por la entidad ejecutora, debe cumplir con los requisitos establecidos en las instrucciones técnicas y exigencias específicas del contrato. De conjunto será entregado un documento con la relación de las manzanas levantadas y/o actualizadas su superficie, cantidad de parcelas y/o subparcelas, cantidad de inmuebles, y categoría de dificultad correspondiente.
8. La entrega de la misma se realizará en la DMPF para su certificación de

calidad en un plazo no menor a los 10 días naturales antes de la presentación de la facturación a la Dirección Provincial de Planificación Física (DPPF).

9. Como constancia de esta entrega, el Jefe de Departamento de la DPPF firmará al dorso de la factura recibida, la cual debe coincidir con los volúmenes certificados por la DMPF, la cual estará acompañada del documento referido anteriormente.
10. El pago del Catastro Urbano estará condicionado a la presentación de las actas de conformidad correspondientes y a la certificación de la calidad por el jefe de departamento (Sección) de la DMPF que se entrega cada mes. De detectarse problemas técnicos se procede de inmediato a la devolución de la producción, elaborándose el acta establecida por el Presidente del Instituto de Planificación Física, copia que debe ser enviada a la Dirección de Catastro e Información del IPF. Las devoluciones se descontarán de la producción concluida, informándolo en el parte mensual. Como norma no se acometerán las nuevas mediciones hasta que se resuelvan por Geocuba los problemas detectados.

III. PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

Los plazos de entrega de los trabajos estarán en correspondencia con el cronograma de facturación concebido en cada contrato, que no debe exceder los diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de presentación de la factura.

Los materiales resultantes de la producción terminada deben ser entregados a la DMPF para su certificación. La DPPF después de recibida la certificación de la producción ejecutada acepta y firma la factura emitida por la entidad autorizada, según fecha establecida en cada contrato.

La última factura del año en curso debe ser presentada por la entidad autorizada en la DPPF antes del 15 de diciembre de 2018.

Realizar conciliaciones de la producción terminada entre la DPPF y la entidad ejecutora por cada cierre de trimestre antes de enviar el parte a los organismos nacionales correspondientes (IPF y Geocuba).

IV. MATERIALES A ENTREGAR.

- Proyecto Técnico General (en el proceso de contratación). En caso de modificación del mismo en el transcurso de la ejecución, se realizará un

suplemento acordado por las partes, el cual será entregado después de firmado.

- Información en formato digital (salva de SISCAT). Cada vez que se entregue una producción que se pone al cobro.
- Informe técnico (al concluir el total de los trabajos proyectados).
- Certificación de la producción terminada. Cada vez que se entregue una producción que se pone al cobro.
- Materiales resultantes de los trabajos:

De densificación de la base geodésica

- a) Esquema de la Red Geodésica obtenida. La simbología a emplear en la representación de los puntos geodésicos será la establecida en el Manual de Símbolos Convencionales.
- b) Listado de coordenadas de los puntos medidos. La nomenclatura a emplear en la denominación de los puntos geodésicos será la establecida en las instrucciones técnicas.

De levantamiento catastral urbano

- a) Plano de la manzana con la representación de las medidas de cada parcela.
- b) Relación de manzanas terminadas con la superficie cantidad de parcelas y/o subparcelas, cantidad de inmuebles, y categoría de dificultad correspondiente.

Del Sistema Informativo SISCAT

- a) Salva de la producción ejecutada.
- b) Expediente de la manzana.

V. ORGANIZACIÓN DEL FLUJO DE NEGOCIOS

- El flujo de negocio se establece en el contrato.
- Los pagos parciales o totales están definidos en el precio de cada producción.

VI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS RECTORES

Densificación de la base geodésica

- Metodología para la densificación de la red geodésica de apoyo a los levantamientos catastrales urbanos a la escala 1:500.
- Metodología única para el rescate de la Red Geodésica Nacional.
- Instrucciones Técnicas para el desarrollo de Redes de Triangulación y Poligonometría de 1, 2, 3, 4 Orden, Primera, Segunda Categoría y de apoyo al levantamiento. ICGC. 1978.
- NC 57-32 Red Planimétrica Nacional. Requisitos Generales. 1985.
- NC 13-16 Puntos Geodésicos. Requisitos Generales. 1989.
- NC 13-15 Monumentos geodésicos. Diseños y Dimensiones. 1987.
- Metodología para la Creación y Modernización de Redes Geodésicas.

Levantamiento catastral urbano

- Instrucciones Técnicas de Levantamiento Topográfico a las escalas 1:2000, 1:1000 y 1:500.
- Metodología para la realización del Catastro Urbano editada por el IPF en el 2015.
- Nomenclador único de los usos de la tierra del Catastro Nacional 2014.
- Metodología para la obtención de la cartografía catastral urbana a partir de imágenes captadas desde Vehículos Aéreos no Tripulados (VANT) del año 2014.

Sistema Informativo

- Metodología para la creación del mapa base de datos catastrales integrados urbanos y rurales e implementación en el sistema SISCAT 5.11/2017.
- Manual del usuario del SISCAT en su versión vigente.

VII. REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

La entrega de los materiales resultantes de los trabajos debe cumplir con las exigencias que se reflejan en cada actividad.

DEMANDA DE TRABAJO PARA EL CATASTRO URBANO 2018

PROVINCIA	VOLUMEN (ha)
Pinar del Río	1221,93
Artemisa	780,77
La Habana	3706,89
Mayabeque	699,75
Matanzas	1699,09
Villa Clara	1879,53
Cienfuegos	632,93
Sancti Spíritus	1056,06
Ciego de Ávila	949,68
Camagüey	2221,46
Las Tunas	1186,18
Holguín	2501,28
Granma	1406,64
Santiago de Cuba	2193,20
Guantánamo	839,74
MEIJ	223,89
TOTAL	23199,02